



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 283

Expediente Nº 14.297/2015

VISTO la Resolución FI Nº 486-CD-2015, ampliada por Resolución FI Nº 61-CD-2016, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY en la carrera en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” –Orientación: Ciencia-, con Tema de Tesis denominado “Calidad de Preparaciones Culinarias elaboradas mediante el Uso de Técnicas de Conservación de Energía, Tecnología Solar y Cocciones Tradicionales, en Zonas Rurales de Mendoza”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 71-CD-2017, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia, y se acreditan a la Doctorando doscientas veinticinco (225) horas por Cursos de Posgrado aprobados y cuarenta y cinco (45) por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas.

Que por Resolución FI Nº 451-CD-2018, se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, y se acreditan a la Doctorando cien (100) horas por Cursos de Posgrado aprobados.

Que mediante Resolución FI Nº 87-CD-2021 se aprueban el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento de la Doctorando, acreditándose a doscientas (200) horas por actividades académicas.

Que por Resolución FI Nº 295-CD-2022 se prorroga, hasta el 6 de junio de 2023, el plazo para que la Lic. Jannika BAILEY presente el Trabajo de Tesis correspondiente a la carrera de en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” que cursa en esta Facultad.

Nº. 283

Expediente Nº 14.297/2015

Que mediante Nota Nº 1486/23, la Lic. BAILEY solicita una prórroga de seis (6) meses, a partir del 20 de mayo de 2023, para la presentación de su Trabajo de Tesis.

Que el Comité Académico Regional, teniendo en cuenta las situaciones extraordinarias que la Doctorando explica en su nota y fundamentan su pedido, recomienda otorgar la prórroga solicitada, así como requerir a la Tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal del Trabajo de Tesis ante la Institución, en la fecha establecida.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. Jannika BAILEY ha abonado los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta junio de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 185/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 19 de noviembre de 2023, el plazo para que la Lic. Jannika BAILEY presente el Trabajo de Tesis correspondiente a la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos –Orientación: Ciencia- que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Lic. Jannika BAILEY el requerimiento del Comité Académico Regional, en el sentido de que realice todos los esfuerzos a su alcance para la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su Trabajo de Tesis ante la Institución, en la fecha establecida por el artículo que antecede.


ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y

Expediente Nº 14.297/2015

a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los Doctores Alfredo ESTEVES MIRAMONT y Sara Magdalena MACÍAS, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 283 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa